

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29713 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, Hago saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento de concurso voluntario abreviado con número 566/2018 de Juan Pedro Moreno Fluxá con NIF 50.710.119-H, en los que se ha dictado auto de fecha 3 de mayo de 2018 acordando:

1. Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el procurador de los tribunales Don Álvaro Carrasco Posada, en nombre y representación de Don Juan Pedro Moreno Fluxá con NIF número 50.710.119-H

2. Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario al deudor Don Juan Pedro Moreno Fluxá.

3. El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

4. Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por la causa tercera del apartado primero del artículo 176 bis Ley Concursal, con los efectos inherentes a dicha declaración, en especial:

a. Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; sin que haya lugar al cese de administrador concursal al no haber sido designado.

b. Firme la presente resolución, notifíquese la presente a los acreedores y demás interesados; inscribiendo la misma en el modo señalado en el artículo 24 Ley Concursal; declarando la gratuidad de la inscripción en el BOE.

Y para que sirva de publicidad en forma, se expide el presente en

Madrid, 3 de mayo de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A180036636-1